



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día 31 de enero de 2022, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán; y 20 y 21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán; por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Consejera Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy buenas tardes a todas, a todos. Les doy la bienvenida a esta sesión ordinaria virtual de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, misma que fue convocada para este día 31 de enero del año 2022. Y antes de comenzar, quisiera destacar que en esta ocasión nos acompaña la licenciada María de Lourdes Becerra, quien fungirá como Secretaria Técnica de esta comisión, recordarán ustedes que en aquel acuerdo del Consejo General en el que se separó la Comisión de Administración de lo relativo a las prerrogativas y partidos políticos, se creó de manera específica esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y en aquel momento no se precisó en el acuerdo quién estaría propiamente en la Secretaría Técnica, en el acuerdo únicamente se señaló que sería el funcionario o la funcionaria designada por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Hoy, se presenta como primer punto del orden del día un proyecto de acuerdo en el que se propone la designación de la Secretaria Ejecutiva como Secretaria Técnica por una serie de razonamientos que si ustedes me permiten estaríamos vertiendo una vez que arranquemos formalmente con la sesión. Pero yo quisiera preguntarles si no tienen inconveniente en que demos inicio a esta sesión con el acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva, la licenciada Lourdes Becerra, como Secretaria Técnica, y en el primer punto del orden del día estaríamos hablando propiamente de los fundamentos y las razones que motivan su determinación como Secretaria Técnica. Les pregunto si están de acuerdo en que damos paso en estos términos al inicio de la sesión. Muy bien. Si no hay objeción, entonces, le pediría, por favor, a la licenciada Lulú, ahora Secretaria Técnica de esta Comisión, tentativamente, hasta el siguiente punto, que nos ayude, por favor, con el pase de lista para verificar la existencia del quórum legal. Por favor, licenciada. - - -

Secretaria Técnica. Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidenta. Conforme a su indicación, iniciaré con el pase de lista. ------

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	a n	Presente
Consejera Presidenta de la Comisión		
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre		Presente
Consejera integrante de la Comisión		
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández		Presente
Consejero integrante de la Comisión	6	
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez		Presente
Secretaria Técnica de la Comisión		XX

Y de las representaciones de los partidos políticos me permito dar cuenta que nos acompañan del Partido del Trabajo, José Eduardo Díaz Antón. Del Partido Movimiento Ciudadano, Adanely Acosta Campos. Del Partido Morena, Edén Alonso Martínez Méndez. Y la de la voz. Presidenta, le informo que conforme al artículo 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. - - - - - - - -

Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-Muchas gracias, Secretaria, existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada esta sesión, por supuesto, agradezco el acompañamiento a esta sesión de la licenciada Adanely Acosta, del Partido Movimiento Ciudadano. Del licenciado Edén Martínez, del Partido Morena. Del licenciado Eduardo Díaz Antón, del Partido del Trabajo. Muchísimas gracias por acompañarnos. Saludo, por supuesto, a mis compañeros, mi compañera consejera Viridiana, mi



Secretaria Técnica. Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidenta de la Comisión hoy se a convocado a una sesión ordinaria virtual este 31 de enero del año 2022. Y los puntos agendados son los siguientes:

Consejera Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias, Secretaria. También damos la bienvenida al licenciado Alfonso, del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenido, licenciado, muchas gracias. Está a consideración de ustedes el Orden del Día. Si no hay comentarios, le pediría, por favor, a la Secretaria se sirva a tomar la votación correspondiente respecto del Orden del Día que se somete a consideración.

Consejera Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al primer punto del orden del día, relativo al proyecto de acuerdo mediante el cual se designar a la persona funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán como Secretaria Técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y aprobación, en su caso. Y, bueno, les comentaba hace un momento que mediante acuerdo del Consejo General IEM-CG-270/2021 del 2021, se aprobó la creación, modificación y rotación anual de presidencias de las comisiones y los comités del Instituto y entre los cuales se creó, se determinó, más que la creación, la separación de la Comisión de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos con la integración, que, bueno, hoy conocemos y de quienes estamos formando parte de esta Comisión. En aquel momento se consideró la posibilidad de que fuese nombrada en la Secretaría Técnica al coordinador Óscar Delgado, quien, además, tiene las atribuciones directas de todo lo relativo a prerrogativas y partidos políticos, sin embargo, hubo algunas complejidades por virtud de las atribuciones que tiene, además, de ser una persona que forma parte del Servicio Profesional Electoral, y esto, jurídicamente, no nos permitió alcanzar la posibilidad de que él fungiera como Secretario Técnico. Por tanto, las Consejeras, los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán después de haber hecho un análisis pertinente, se determinó que de conformidad con el artículo 37 del Código Electoral, en relación con el artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto, las atribuciones de la Secretaria Ejecutiva se encuentran directamente vinculadas con las atribuciones conferidas a esta Comisión y, por supuesto, a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Y esto al ser el área que se encarga de brindar asesoría jurídica y de coordinar la recepción de solicitudes que presentan los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes a las y los ciudadanos respecto





al registro de aspirantes y candidaturas a diversos cargos de elección popular, además en términos de los artículos 43 y 44 del mismo ordenamiento, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos debe coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio de todas, bueno, de una buena parte de sus atribuciones debiendo apoyar a la misma en la recepción y revisión de la documentación relativa al registro de candidaturas de elección popular, así como dirigir y coordinar el procedimiento de constitución, registro y pérdida de los partidos políticos estatales y agrupaciones políticas locales en su caso, y, bueno, ver todo lo relativo a la acreditación y pérdida de estas figuras, tanto partidos políticos locales como agrupaciones y en su caso también partidos políticos nacionales. Por todo lo anterior, es que a través de este análisis realizado por las consejeras, los consejeros electorales, se llegó a la determinación de que la figura idónea para fungir como Secretaria Técnica de esta Comisión lo es la licenciada Lourdes Becerra, quien ya nos está acompañando desde el inicio de esta sesión. Y, bueno, lo dejo a consideración de ustedes. Si no hay comentarios en relación con este acuerdo, le pediría, por favor, a la Secretaria se sirva a tomar la votación correspondiente, respecto al acuerdo de referencia. -

Consejera Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. -Muchas gracias, licenciada Lulú. Ahora sí, formalmente, Secretaria Técnica de esta Comisión. Muchísimas gracias por todo el apoyo. Y, bueno, segura estoy de que vamos a trabajar muy a gusto como siempre. Bueno, pasamos al segundo punto del Orden del Día, relativo a la lectura del proyecto del acta de la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Tengo una manita levantada de Comunicación Social, no sé si es un tema relevante que debamos atender en este momento. O fue, OK. Bueno, perdón, disculpen ustedes. Pasamos al segundo punto de Orden del Día relativo a la lectura del proyecto de acta de la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán identificada bajo la clave IEM-CPYPP-SEORD-01/2021 del 2021, y aprobación, en su caso. Y, bueno, como es de su conocimiento esta acta fue circulada con antelación, por lo que sugiero se someta a votación de los integrantes de esta Comisión la dispensa de la lectura. Si no hay inconveniente, le pediría, por favor, a la Secretaria se sirva tomar la votación respecto de la dispensa de la lectura.









Secretaria Técnica. Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias, Consejera. Bueno, efectivamente, la Coordinación de Prerrogativas ha circulado un documento el cual contiene la información a la cual estaría pidiendo al coordinador que nos diera una explicación general del mismo, ¿sí? Adelante, coordinador Óscar Delgado.------

Coordinador. Mtro. Oscar Delgado Vásquez.- Gracias, gracias, licenciada Lourdes. Y, bueno, efectivamente tenemos lo relativo a las sanciones impuestas a los partidos políticos. Y, bueno, si les parece bien, daré a conocer en primer término las sanciones en donde los partidos políticos tienen, que no son todos, desde luego, algún saldo insoluto. Comenzaremos por el PRI. El PRI tiene una sanción derivada del acuerdo INE-CG-1363/2021, por un monto total de \$3,517 030.18. Y al mes de diciembre, como decía la Consejera, el último día del mes, del año pasado, tiene un saldo insoluto de \$1,766 761.92. Continuamos con el Partido del Trabajo, derivado del acuerdo INE-CG-1363/2021, tienen un saldo total, esta sanción, de \$3,964 831.40. Y a la fecha, bueno, le resta \$3,113 612.86. El Partido Morena tiene dos sanciones, una derivada del acuerdo INE-CG-298/2021, por un monto total de \$2,975 021.39. Y a esta sanción le queda un saldo insoluto de \$544 191.76. Asimismo, el Partido Morena tiene, derivado del acuerdo INE-CG-1363, tiene una sanción de \$9,429 425.38, del cual le resta un saldo insoluto de \$6,998 595.75. Por su parte, bueno, los otrora partidos PES, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, cabe señalar que también tienen saldos insolutos que ya fueron dados a conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Y para que ellos los enlisten y hagan lo procedente, es decir, ejecutar la sanción pero ya por parte de los interventores que les corresponden. Y en este caso hablamos que el PES tiene dos sanciones, derivado de la 298, INE-CG-298/2021, y también INE-CG-1363, una, la primera, por un monto de \$69 091.52 y la segunda por un monto de \$1, 463 778.65. Redes Sociales Progresistas también tiene un par de sanciones derivado de los acuerdos INE-CG-298/2021 e INE-CG-1363/2021. Y sus montos son de \$173 811.98 y el segundo es por \$1,097 313.2. Fuerza por México también de los mismos, derivado de los mismos acuerdos, el 298 y el 1363, tiene una sanción, la primera de \$6973.80 y la siguiente por \$2,806 120.52. Esto en lo que respecta a los partidos políticos. Y, por otro lado, tenemos sanciones también impuestas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a dos ciudadanos, que uno de ellos es María Itzel Camacho Sapián, no sé si sea correcto, Consejera, le pregunto, Consejera Presidenta, si sea correcto dar los nombres, ¿es

Consejera Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchísimas gracias, gracias, coordinador. Bueno, está a consideración de ustedes el acuerdo de referencia, el informe de referencia, solamente destacar que este informe si bien el licenciado Óscar nos ha dado un extracto muy preciso, es importante decir que el informe pues está muy completo, viene incluso con el detallado de las resoluciones que han dado origen a cada una de estas sanciones, estamos hablando de un informe de más de cien hojas que nos permite tener la precisión de cuál es el estatus, cuál es el origen y cómo es que ha venido transitando cada una de estas, de estas sanciones. No quise dejar de precisarlo. Y le cedo ahora el uso de la voz a la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, Consejera. - - - - - - -

Consejera integrante. Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre: Gracias, Presidenta de Comisión. Muy buenas tardes a todas y a todos, gusto saludarles. Agradecer este informe, me parece que es muy completo como ya lo mencionaba, en virtud de que establece de qué resolución emana, cuál fue el tipo de infracción y cuál es el monto que se va a ejecutar. Solamente tendría una pregunta respecto a las candidaturas que en su momento fueron independientes y ello en virtud porque de las catorce sentencias que estamos por acatar resoluciones, me llama la atención que una de ellas es desde julio 2021, y que desde julio 2021 tienen la firmeza procesal y no se ha ejecutado este pago por esta candidatura







Consejera Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muchas gracias, Consejera, una observación muy acertada. Le cedería el uso de la voz al licenciado Óscar para que nos hable del estatus de esta multa y de una vez nos platica, licenciado, de las otras, de las otras once que tienen firmeza procesal desde el mes de octubre, qué se ha hecho en relación con estos casos. Adelante, por favor. - -









Consejera Presidenta. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Muy bien. Claro que sí, claro que sí, cuenten con ello. Trataremos, incluso, ya el día de mañana tener este banner que ya nos están trabajando desde el área de Informática, a ver si el día de mañana ya podemos tener este espacio donde podremos estar dando la información precisa de quienes se han presentado como organizaciones y, por supuesto, cuidando en todo momento la protección de datos personales limitándonos, digamos, específicamente a la información que formalmente podamos compartir. Consejero Juan Adolfo. - - - -





Consejero integrante. Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejera Presidenta de la Comisión. Muy buenas tardes a todas, a todos. Dos aspectos en relación con este informe, nada más para efecto de la ciudadanía que nos pueda seguir en esta transmisión. Como lo han mencionado ustedes, es la información que se tiene hasta esta hora, porque todavía estarán hasta las 23:59 horas recibiéndose las solicitudes como lo establece la ley, es decir, hasta el último minuto del mes de enero. Segundo, también, mencionar que esta es la primera etapa que es la entrega de la solicitud o de la intención, estos diez días que la Consejera Aracely mencionaba de revisión y que se harán requerimientos es para todas aquellas solicitudes u oficios de intención deban de entregar aquello que les falte. Este proceso son diez días para que la autoridad haga la revisión, se hace el requerimiento, y diez días hábiles en ambos casos para que respondan, es decir, casi será todo el mes de febrero para que cumplan con la documentación que está establecido en los lineamientos, que ya la Coordinación de Prerrogativas les ha hecho saber a cada una de estas organizaciones y que cumpliendo con toda esa parte de los requisitos, el Consejo General tendrá que hacer la dictaminación correspondiente de quiénes sí cumplen con estos requisitos para poder continuar en la siguiente fase. Es decir, estamos en la primera etapa y habrá que continuar en cada una de ellas para saber quiénes cumplen con estos requisitos, quiere decir que ya quienes hayan entregado la carta de intención ya estén en la disposición de poder realizar asambleas, que es otra etapa más. Nada más para mencionarlo. Y pues la verdad yo sí quisiera reiterar la importancia de que esta información pudiera estar de manera pública en la página, tanto para las representaciones partidistas, como para cualquier ciudadano, ciudadana, que simplemente se dé a conocer quiénes son los que entregaron haciendo esta solicitud de intención de conformarse como partido político, así como las posteriores etapas. Pero creo que ojalá que mañana sí pudiéramos tener esta información allí en la página para conocimiento de toda la ciudadanía con la aclaración de que está en la etapa de revisión y de requerimiento dichas solicitudes entregadas. Es cuanto, Presidenta, gracias. - - - - - - - - - - -

La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de ocho de marzo de dos mil veintidós, integrada por la Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, el Consejero Electoral Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, integrantes, ante la Secretaria Técnica que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.------

Mtra. Araceli Guniérrez Cortés

Consejera Electoral, Presidenta de la

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral integrante de la

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Électoral integrante de la

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Técnica de la Comisión

de Prerrogativas y Partidos Políticos